

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales**FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS**

6308 *MAPELAR, S.L.*
 ("SOCIEDAD ABSORBENTE")
 PARKMALE, S.L. Y MOBELPARK, S.L.
 ("SOCIEDADES ABSORBIDAS")

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 42 y 43 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles ("LME"), se hace público que las sociedades Mapelar, S.L., Parkmale, S.L. y Moberlpark, S.L., en sus respectivas Juntas Generales de Socios, celebradas todas ellas con carácter Extraordinario y Universal, en fecha 15 de junio de 2017, han acordado la fusión de dichas sociedades mediante la absorción de Parkmale, S.L. y Moberlpark, S.L., por parte de Mapelar, S.L., con la consecuente extinción vía disolución sin liquidación de las Sociedades Absorbidas y transmisión en bloque de todo el patrimonio de cada una de las Sociedades Absorbidas a favor de la Sociedad Absorbente, la cual adquirirá por sucesión universal todos los derechos y obligaciones de las Sociedades Absorbidas.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades que participan en la fusión de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y los balances de fusión, así como el derecho de los acreedores a oponerse a la fusión en los términos y con los efectos legalmente previstos, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 43 y 44 de la LME.

Madrid, 16 de junio de 2017.- Dña. Inés Búa Martín, Administradora Única de todas las sociedades participantes en la fusión.

ID: A170050810-1